



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes 15 de octubre de 2019- Número 5695

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

845. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2019, relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de unidad mínima diferenciada urbanística manzana 53587 del Barrio Héroes de España de Melilla, manzana delimitada por las Calles Juan Carlos Primero, General Pareja, Conde de Serrallo, Hach Tieb.

2873

846. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2019, relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de unidad mínima diferenciada urbanística manzana 54578 Del Barrio Héroes de España de Melilla, manzana delimitada por las calles General Prim. General Pareja, General Chacel y General O'Donnell.

2874

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

847. Aclaración en la interpretación del texto sobre procedimiento de traslado de residuos, publicado en el bome nº 5416, de fecha 10 de febrero de 2017.

2876

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

848. Notificación de sentencia a D. Francisco Javier Martínez Soto y Hanane Raoui, en procedimiento de despido 338 / 2016.

2877

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJO DE GOBIERNO**

845. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras y Urbanismo, que literalmente dice:

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO AL CONSEJO DE GOBIERNO

ASUNTO.: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.

Visto expediente tramitado a tal efecto, así como Propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES AVENIDA JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO Y HACH TIEB.

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

CUARTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Las parcelas afectadas son:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Conde de Serrallo, 6	Almacenes Tuhami, S.L.	5358707WE0055N0001EZ
Conde de Serrallo, 4	Almacenes Tuhami, S.L.	5358706WE0055N0001JZ
General Pareja, 11	HIJIBA, S.L.	5358705WE0055N0001IZ
General Pareja, 13	Esther, Benarroch Tuati, Perla Wahnon Benarroch, Rebeca Wahnon Benarroch, Jacob Wahnon Benarroch, Coty Wahnon Benarroch, Salomon Wahnon Benarroch, Luisa Wahnon Benarroch, Amram Wahnon Benarroch y Elias Wahnon	5358704WE0055N0001XZ
Juan Carlos I Rey, 29	Meki Mohamed Mohamed y Jamila Salah Haddu	5358703WE0055N0001DZ
Juan Carlos I Rey, 31	Ana María Grau Gasulla	5358702WE0055N0001RZ
Abdelkader, 16	Ana María Rubí Grau y Juan Ignacio Rubi Grau	5358701WE0055N0001KZ

SEXTO.-

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12431371617301134660

Melilla 30 de septiembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJO DE GOBIERNO**

846. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O'DONNELL.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O'DONNELL.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras y Urbanismo, que literalmente dice:

“

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO AL CONSEJO DE GOBIERNO

ASUNTO.: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O'DONNELL.

Visto expediente tramitado a tal efecto, así como propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 54578 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GENERAL PRIM, GENERAL PAREJA, GENERAL CHACEL Y GENERAL O'DONNELL..

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

CUARTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Las parcelas afectadas son:

SITUACIÓN				PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
General	Chacel, 5			Herederos de Moises Carciente Benarroch	5457806WE0055N0001IZ
General Pt:01	O'Donnell,14	Es:1	Pl:03	Martin Martinez Galvache y Maria del Pilar Felices Delgado	5457807WE0055N0006XE
General Pt:Iz	O'Donnell,14	Es:1	Pl:02	Trinidad Rodriguez Gea y Herederos de Jose Manuel Moran Naranjo Ramon	5457807WE0055N0005ZW
General Pt:Dr	O'Donnell,14	Es:1	Pl:02	Alfonso Gañan Tascón	5457807WE0055N0004BQ
General Pt:Dr	O'Donnell,14	Es:1	Pl:01	Patrimonial Melillense, S.L.	5457807WE0055N0002KX
General Pt:01	O'Donnell,14	Es:1	Pl:00	Ana María Pascual de Lallana Hoyo	5457807WE0055N0001JZ
General O'Donnell, 16				Hakima Mohamed Al-lal	5457808WE0055N0001EZ
General O'Donnell, 18				Inmobiliaria Lucas, S.L.	5457809WE0055N0001SZ

General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:03	Francisco Jose Díaz Cabrera	5457810WE0055N0012WY
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:02	Jose Romano Díaz y Aurora Funes Santa-Olalla	5457810WE0055N0011QT
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:01	Alberto García Morales	5457810WE0055N0010MR
General Pareja, 6, Es.1 Pl:+1 Pt:Dr	Alberto García Morales	5457810WE0055N0009WY
General Pareja, 6, Es.1 Pl:03 Pt:lz	Jose Romano Díaz y Aurora Funes Santa-Olalla	5457810WE0055N0008QT
General Pareja, 6, Es.1 Pl:03 Pt:Dr	Alberto García Morales	5457810WE0055N0007MR
General Pareja, 6, Es.1 Pl:02 Pt:lz	Anabel García Espejo	5457810WE0055N0006XE
General Pareja, 6, Es.1 Pl:02 Pt:Dr	Gema Bravo Guerrero	5457810WE0055N0005ZW
General Pareja, 6, Es.1 Pl:01 Pt:Dr	Lupicina Sánchez Atencia, Herederos de Francisco Pérez Álvarez, María del Mar Pérez Sánchez, Jesus Javier Pérez Sanchez, Luis Fernando Pérez Sanchez, Manuel Alberto Pérez Sanchez, Juan Ignacio Pérez Sanchez y Ana María Vega Borrego	5457810WE0055N0004BQ
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:03	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457810WE0055N0003LM
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:02	Joaquin Manuel Sánchez y Isabel Berbel de los Rios	5457810WE0055N0002KX
General Pareja, 6, Es.1 Pl:00 Pt:01	SOIDEMER, S.L.	5457810WE0055N0001JZ
General Chacel, 7	Enrique Heredia Martin	5457805WE0055N0001XZ
General Prim, 3, Pl:00 Pt:01	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0014MI
General Prim, 3, 4°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0013XU
General Prim, 3, 4°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0012ZY
General Prim, 3, 4°A	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0011BT
General Prim, 3, 3°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0010LR
General Prim, 3, 3°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0009ZY
General Prim, 3, 3°A	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0008BT
General Prim, 3, 2°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0007LR
General Prim, 3, 2°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0006KE
General Prim, 3, 2°A	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0005JW
General Prim, 3, 1°C	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0004HQ
General Prim, 3, 1°B	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0003GM
General Prim, 3, 1°A	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457804WE0055N0002FX
General Prim, 5	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457803WE0055N0001RZ
General Prim, 7	Abdeslam Al-lal Mohamed y Fatima Dris Mohamed	5457802WE0055N0001KZ
General Prim, 9	Mª de los Ángeles Teresa Boix Mullet	5457801WE0055N0001OZ

SEXTO.-

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12431372031436171433

“

Melilla 8 de octubre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

847. ACLARACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO SOBRE PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE RESIDUOS, PUBLICADO EN EL BOME Nº 5416, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017.

SE PROCEDE A DAR PUBLICIDAD A LA ACLARACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO SOBRE PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PUBLICADO EN EL BOME Nº 5.416, DE 10 DE FEBRERO DE 2017

Se aclara la interpretación del texto incluido en el resumen de dicho procedimiento, matizando:

“el apartado quinto del resumen del Nuevo procedimiento de traslado de residuos dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que se establece que la notificación previa será necesaria cuando se trasladen residuos que no sean gestionados en la Ciudad y deban trasladarse a otra comunidad autónoma por no existir en nuestra ciudad instalaciones adecuadas para su tratamiento, puede llevar a error en su interpretación. En la práctica, las obligaciones que genera este párrafo son las de contar con notificación previa en los traslados de residuos que no pueden ser gestionados en la Ciudad a otras comunidades autónomas en los casos establecidos en los puntos anteriores (los establecidos en el artículo 3.2. del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado), **es decir se exige notificación previa en los siguientes casos:**

- Los traslados de residuos peligrosos dentro de la Ciudad.
- Los traslados de residuos destinados a eliminación dentro de la Ciudad.
- Los traslados de residuos destinados a valorización, según lo previsto en la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Los residuos no peligrosos siempre que la cantidad supere los 20 kg. Ambos dentro de la Ciudad de Melilla.
- Los traslados de residuos domésticos destinados a valorización mezclados identificados con el código LER 20 03 01, dentro de la Ciudad.
- Los traslados de residuos **incluidos en los puntos anteriores**, que no sean gestionados en la Ciudad y deban trasladarse a otra comunidad autónoma por no existir en nuestra ciudad instalaciones adecuadas para su tratamiento.”

Lo que a efectos de general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de Melilla, al haberse publicado inicialmente la normativa en el mismo medio.

Melilla 9 de octubre de 2019,
Técnico Superior de Medio Ambiente,
Paula Calzado Liarte

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

848. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO Y HANANE RAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE DESPIDO 338 / 2016.

N.I.G. : 2906734420191000109

Negociado: **PC**

Recurso; Recursos de Suplicación 691/2019

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA

Procedimiento origen: Despidos 338/2016

Recurrente: FATIMA EL HAJJY

Representante: FARID MOHAMED SAID.

Recurrido: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO y HANANE RAOUI

EDICTO

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ORTEGA UGENA, Letrado/a de la Administración de Justicia de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, , CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 691/2019se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia Nº 1501/2019

**JLTMO. SR. D. D..FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE
ILTMO. SR. D. RAMON GÓMEZ RUTZ,
ILTMO. SR. D. RAUL PAEZ ESCAMEZ**

En la ciudad de MALAGA a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve

La SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA,, compuesta por los limos. Sres. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En el Recursos de Suplicación interpuesto por FATIMA EL HAJJY contra la sentencia dictada por JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA, ha sido ponente el lltmo./lItma Sr. /Sra D./ RAMON GOMEZ RUIZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que según consta en autos se presentó demanda por FATIMA EL HAJJY sobre Despidos siendo demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO y HANANE RAOUT habiéndose dictado sentencia por el Juzgado de referencia en fecha 16/03/2018 en los términos que se recogen en su parte dispositiva.

PARTE DISPOSITIVA

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por FATIMA EL HAJJY, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº UNO de MELILLA de fecha 16/03/2018, recaída en los Autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por

BOLETÍN: BOME-B-2019-5695

ARTÍCULO: BOME-A-2019-848

PÁGINA: BOME-P-2019-2877

CVE verificable en <https://bomemelilla.es>

FATIMA EL HAJJY contra FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SOTO y HANANE RAOUI sobre DESPIDO, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, sin costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala IV del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO y HANANE RAOUI cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP, advirtiéndolo a dicha parte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

Dado en MALAGA a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/LA DE LA SALA